REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0996

11 NOV 2026

"Por la cual se corrige un error formal de transcripción en la Resolución No. 0994 del 10 de noviembre de 2026"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004, el Decreto 2672 de 2013, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 0868 del 28 de septiembre de 2026 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Decreto 2672 de 2013 estableció como una de las funciones de quien ostente la calidad de Secretario General, la de ejecutar la política de gestión del Talento Humano, incluyendo la selección de personal y la administración del Sistema Único de Personal, de mejoramiento de la calidad y productividad, mejoramiento del clima organizacional y bienestar social.

Que mediante la Resolución No. 0994 del 10 de noviembre de 2026, se designó temporalmente la Coordinación del citado Grupo Interno de Trabajo al funcionario **DAVID FERNANDO VARGAS SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.184.528 de Bogotá D.C., quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, y se le otorgó temporalmente el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual propia del empleo que ocupa, por concepto de reconocimiento por coordinación.

Que la Resolución No. 0994 de 2026 fue expedida el diez (10) de noviembre de 2026 y, de acuerdo con su artículo séptimo, rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, revisado el referido acto administrativo, se advierte que tanto en su penúltimo considerando como en el inciso primero de su artículo primero se incurrió en un error de transcripción, al consignarse que la designación temporal comprende el periodo entre el "nueve (09) y el treinta (30) de noviembre de 2026, inclusive", cuando la fecha correcta de inicio de la designación es el diez (10) de noviembre de 2026, por cuanto es a partir de esa fecha que el acto fue expedido y produce efectos, en armonía con lo dispuesto en su artículo séptimo y con el principio de irretroactividad de los actos administrativos.

Que la fecha del nueve (09) de noviembre de 2026 señalada en el artículo tercero de la Resolución No. 0994 de 2026, relativa a la suspensión temporal del reconocimiento por coordinación de la funcionaria PAULINA HERNÁNDEZ ALDANA, no es objeto de corrección, toda vez que corresponde a la fecha de inicio del disfrute de sus vacaciones, periodo durante el cual la titular no ejerce las funciones de coordinación.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, y que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que la corrección aquí dispuesta no altera el sentido material de la decisión adoptada, por cuanto se mantienen el servidor designado, el Grupo Interno de Trabajo, la fecha de finalización de la designación, el reconocimiento por coordinación otorgado —el cual, conforme al artículo segundo de la Resolución No. 0994 de 2026, se liquida de manera proporcional a los días en que se ejerza efectivamente la coordinación— y las demás condiciones del acto, limitándose a ajustar la fecha de inicio de la designación a la fecha de expedición y vigencia del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el penúltimo considerando de la Resolución No. 0994 del 10 de noviembre de 2026, *"Por medio de la cual se realiza una designación temporal de la Coordinación del Grupo de Apoyo Financiero y Contable y se dictan otras disposiciones*", el cual quedará así:

> *"Que en atención al disfrute de las vacaciones otorgadas a favor de la funcionaria PAULINA HERNÁNDEZ ALDANA, se requiere designar temporalmente en la Coordinación del Grupo de Apoyo Financiero y Contable adscrito a la Secretaría General al funcionario DAVID FERNANDO VARGAS SANABRIA, por el periodo comprendido entre el diez (10) y el treinta (30) de noviembre de 2026, inclusive."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el inciso primero del artículo primero de la Resolución No. 0994 del 10 de noviembre de 2026, el cual quedará así:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO:*** *Designar temporalmente la Coordinación del Grupo de Apoyo Financiero y Contable adscrito a la Secretaría General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al funcionario DAVID FERNANDO VARGAS SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.184.528, quien desempeña actualmente el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por el periodo comprendido entre el diez (10) y el treinta (30) de noviembre de 2026, inclusive, durante el disfrute de las vacaciones de la funcionaria PAULINA HERNÁNDEZ ALDANA."*

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 0994 del 10 de noviembre de 2026 que no fueron objeto de corrección en el presente acto administrativo, continúan vigentes y sin alteración alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los funcionarios **DAVID FERNANDO VARGAS SANABRIA** y **PAULINA HERNÁNDEZ**

ALDANA, y envíese copia al Grupo de Talento Humano para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la historia laboral de los funcionarios **DAVID FERNANDO VARGAS SANABRIA** y **PAULINA HERNÁNDEZ ALDANA.**

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 11 NOV 2026

JESSICA ANDREA CHICA TAPASCO
Secretaria General

Proyectó: Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH
Revisó: Yanizza Lozano Orjuela / Coordinadora GTH